



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno el día 16 de junio de 2016 acuerda la modificación de la Plantilla del personal, en los siguientes términos:

**“Primero.** La supresión de los siguientes puestos de trabajo, adscritos a la Secretaría General:

1 Jefe de Negociado de Organización y Método ODAC (AG/C1/21/CE: 11.532,45).

3 Jefe de Negociado ODAC (AG/C1/21/CE: 11.042,00).

**Segundo.** La creación de los siguientes puestos de trabajo, adscritos a la Secretaría General:

1 Jefe de Sección de Atención al Ciudadano (AG/A2-C1/22/CE: 13.228,30).

2 Coordinador de Distrito (AG/C1/21/CE: 11.042,00).

1 Auxiliar Administrativo (AG/C2/18/CE: 6.968,07).

Igualmente se aprueba la siguiente modificación de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios en los siguientes términos:

1. Crear un puesto de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Toledo con un nivel 22 y CE de cuantía intermedia entre los atribuidos a los niveles inmediatamente inferior y superior; y abierto a grupos A2, C1.

2. Atribuir a dicho puesto complementario retributivo correspondiente a localización a tiempo completo y con jornada ordinaria.”

De conformidad con el artículo 126.4 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se aprueba inicialmente y por medio del presente se expone al público por período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones al Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo 16 de junio de 2016.-El Secretario General del Pleno, César García Monge Herrero.

Nº. I.-3662